

## RESOLUCIÓN CD DACEFYN N° 215

LA RIOJA, 28 OCT. 2015

**VISTO:** El Expte. N° 00-02104/2015 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, por el citado Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Sánchez, Emiliano Andrés, solicita Certificado Analítico y Diploma de Egresado de la Carrera Tecnicatura en Diseño Multimedia de ésta Universidad Nacional de La Rioja.

**Que**, en autos obran las constancias y acreditaciones que dan cuenta de la Identidad y la actividad académica desempeñada por el alumno causante de acuerdo a lo prescripto en Trámite de Otorgamiento de Títulos de Pregrado o Grado Universitario aprobado por Resolución Rectoral N° 404/03, refrendada por Ordenanza del H.C.S.N° 237/03 y Disposición de S.A.A.N° 160/12.

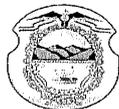
**Que**, a fs. 62 de autos, el responsable de la Oficina de Graduados, informa que habiendo realizado el pertinente control de la documentación atinente a la expedición del título solicitado, se observa que el causante no ha respetado la correlatividad rindiendo la asignatura Gestión de Empresas de Diseño, sin tener en cuenta Asignatura: Electiva Ia: Aplicaciones de Internet y Diseño y Asignatura Electiva II: Educación Digital sin tener en cuenta Gestión de Empresas de Diseño.

**Que**, a fs. 66/67, el Director de la Carrera de Tecnicatura en Diseño Multimedia, Prof. Lic. Patricio Pedersoli, informa que los motivos expuestos indican que parte de las causales que condujeron a esta irregularidad se deben a problemas de consistencia en la implementación del régimen de correlatividades en el SIU GUARANI para la Carrera de Diseño Multimedia. Consecuencia de ello el alumno rinde y aprueba las mencionadas asignaturas en observancia del régimen de correlatividades del Plan de Estudios Resol. HCS N° 329/07 y no bajo el régimen vigente impuesto por el Plan de Estudios T.O. N° 393/09.

**Que**, así las cosas, éste Departamento Académico efectúa las siguientes consideraciones:

- A.** El Expediente referenciado en el Visto fue recepcionado en ésta dependencia con fecha 25 de Setiembre de 2015.

*bb*



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN Nº 215

LA RIOJA, 28 OCT. 2015

**B.** Ésta omisión, según criterio de éste Decanato, no es una cuestión de fondo, sino de carácter procedimental.

**C.** Además, el desarrollo de la carrera del Sr. Sánchez, Emiliano Andrés, ha sido respetando el Plan de Estudio correspondiente, de acuerdo a los informes producidos por las diferentes áreas intervinientes.

**Que,** el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunidos en sesión ordinaria el día 28 de Octubre de 2015, toma conocimiento de dicho Expediente aprobándolo por unanimidad.

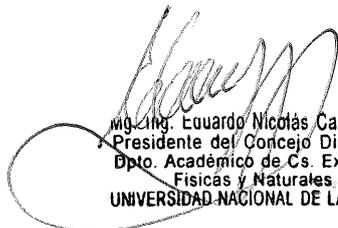
**Que,** en razón de lo expuesto, se considera que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

**Por ello** y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE  
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONVALIDAR** en todo su alcance lo actuado por el **Sr. Sánchez, Emiliano Andrés - DNINº 36.255.351** de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

  
Ing. Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Concejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA